

### **Liquidación mes de Abril 2021**

#### **No docentes. Acuerdo paritario marzo 2021. Restablecimiento del 1% Aporte solidario. Nuevos montos de asignaciones familiares no docentes.**

En fecha 14 de abril, se concluyó un acuerdo con SOEME.

En el caso del aporte solidario, se determinó que el mismo se aplicará a partir de junio.  
Nuevas escalas:

Agrupamiento Maestranza					
<b>feb-21</b>	\$ 41.432,24	\$ 39.585,91	\$ 38.356,81	\$ 37.137,38	\$ 36.710,69
<b>mar-21</b>	\$ 47.647,08	\$ 45.523,80	\$ 44.110,33	\$ 42.707,99	\$ 42.217,29
<b>jul-21</b>	\$ 51.790,30	\$ 49.482,39	\$ 47.946,01	\$ 46.421,73	\$ 45.888,36
<b>sep-21</b>	\$ 55.933,52	\$ 53.440,98	\$ 51.781,69	\$ 50.135,46	\$ 49.559,43
Agrupamiento Administrativo					
<b>feb-21</b>	\$ 1.004,33	\$ 992,68	\$ 988,00	\$ 974,01	\$ 955,36
<b>mar-21</b>	\$ 1.154,98	\$ 1.141,58	\$ 1.136,20	\$ 1.120,11	\$ 1.098,66
<b>jul-21</b>	\$ 1.255,41	\$ 1.240,85	\$ 1.235,00	\$ 1.217,51	\$ 1.194,20
<b>sep-21</b>	\$ 1.355,85	\$ 1.340,12	\$ 1.333,80	\$ 1.314,91	\$ 1.289,74

A tener en cuenta Abril.

A) Quienes hicieron un pago a cuenta del aumento paritario del 15% y la retención de aporte solidario.

En este caso, el pago a cuenta queda como definitivo, dado que coincide con el aumento firmado. En abril habrá que reintegrar el importe retenido a los empleados no afiliados, informándole que el Aporte solidario se restablece a partir del mes de junio.

B) Quienes hicieron un pago a cuenta del aumento paritario del 15% y no hicieron retención de aporte solidario.

En este caso, el pago a cuenta queda como definitivo, dado que coincide con el aumento firmado.

C) Quienes no hicieron pago a cuenta.

En este caso, en abril deben pagar el aumento acordado del 15%, y el retroactivo de marzo de 2021.

Revisar Asignaciones familiares, Ayuda escolar y monto mínimo para obra social.

Modelo A:

Quienes hicieron un pago a cuenta del aumento paritario del 15% y la retención de aporte solidario.

		Ingreso	Servicios	Porc. Antig
MAESTRANZA	3ra. Categoría	1/3/2021	Maest y producción	0
HABERES		RETENCIONES		
Conceptos	Remunerativos	No remunerativos	Código	Concepto Importe
Asignación de la Clase	44110,33		Jubilación	5337,35
Antigüedad	0,00		Obra Social Nacional	1455,64
Título	0,00		Ley 19032 - Aporte INSSJP	1455,64
Presentismo	4411,03		Préstamos sindicales	0,00
Adicional Colegio	0,00		Impuesto a las ganancias	0,00
Otros	0,00		SOEME Aporte Solidario	
Ajuste a cuenta paritaria			Ajuste centavos	-0,06
Retroactivo	0,00			
Reintegro ret. SOEME 3/21		485,21		
Salario Familiar		0,00		
<b>TOTALES</b>	<b>48521,36</b>	<b>485,21</b>	<b>TOTALES</b>	<b>8248,57</b>
<b>NETO A COBRAR</b>				<b>40758,00</b>

Se informa que el Aporte solidario a SOEME del 1% se restablecerá a partir del mes de junio del año 2021.

El importe pagado en marzo de \$ 6328,87, en concepto de Ajuste a cuenta paritaria es el que corresponde al acordado en paritaria del 14/4/2021 para dicho mes

Modelo B:

Quienes hicieron un pago a cuenta del aumento paritario del 15% y no hicieron retención de aporte solidario.

		Ingreso	Servicios	Porc. Antig	
MAESTRANZA	3ra. Categoría	1/3/2021	Maest y producción	0	
HABERES		RETENCIONES			
Conceptos	Remunerativos	No remunerativos	Código	Concepto	Importe
Asignación de la Clase	44110,33		Jubilación		5337,35
Antigüedad	0,00		Obra Social Nacional		1455,64
Título	0,00		Ley 19032 - Aporte INSSJP		1455,64
Presentismo	4411,03		Préstamos sindicales		0,00
Adicional Colegio	0,00		Impuesto a las ganancias		0,00
Otros	0,00		SOEME Aporte Solidario		
Ajuste a cuenta paritaria			Ajuste centavos		-0,27
Retroactivo	0,00				
Salario Familiar		0,00			
<p>Se informa que el Aporte solidario a SOEME del 1% se restablecerá a partir del mes de junio del año 2021. El importe pagado en marzo de \$ 6328,87, en concepto de Ajuste a cuenta paritaria es el que corresponde al acordado en paritaria del 14/4/2021 para dicho mes</p>					
TOTALES	48521,36	0,00	TOTALES		8248,36
<b>NETO A COBRAR</b>					<b>40273,00</b>

Modelo C:

Quienes no hicieron pago a cuenta ni retención del aporte solidario.

HABERES		RETENCIONES	
Conceptos	Remunerativos	Código	Importe
Asignación de la Clase	44110,33	Jubilación	6033,53
Antigüedad	0,00	Obra Social Nacional Ley 19032 - Aporte	1645,51
Título	0,00	INSSJP	1645,51
Presentismo	4411,03	Préstamo sindical	0,00
Adicional Colegio	0,00	Impuesto a las ganancias	0,00
Otros conceptos	0,00	SOEME	
Retroactivo marzo 2021	6328,87	Ajuste centavos	-0,31
Retroactivo	0,00		
Salario Familiar			
<b>TOTALES</b>	<b>54850,23</b>	<b>TOTALES</b>	<b>9324,23</b>
<b>NETO A COBRAR</b>			<b>45526,00</b>

Se informa que el Aporte solidario a SOEME del 1% se restablecerá a partir del mes de junio del año 2021.

## **Recordatorio.**

**Se recuerda que desde marzo están vigentes nuevas escalas de asignaciones familiares para el personal no docente. En caso que en dicho mes no se hubieren actualizado, en abril deberán pagar con las nuevas escalas y el retroactivo de marzo 2021.**

### **Incremento Asignaciones familiares para no docentes**

Este mes, se ha generado un incremento de asignaciones familiares que deberá considerarse en la liquidación de marzo 2021.

#### **Asignaciones familiares personal no equiparado al docente estatal:**

<b>Asignación Familiar</b>	<b>Remuneración entre:</b>		<b>General</b>
Nacimiento	\$ 0	\$ 210278	\$ 4685
Adopción	\$ 0	\$ 210278	\$ 28022
Matrimonio	\$ 0	\$ 210278	\$ 7015
Prenatal	\$ 0	\$ 62259	\$ 4017
	\$ 62259,01	\$ 91310	\$ 2709
	\$ 91310,01	\$ 105421	\$ 1637
	\$ 105421,01	\$ 210278	\$ 842
Hijo	\$ 0	\$ 62259	\$ 4017
	\$ 62259,01	\$ 91310	\$ 2709
	\$ 91310,01	\$ 105421	\$ 1637
	\$ 105421,01	\$ 210278	\$ 842
Hijo con discapacidad	\$ 0	\$ 62259	\$ 13090
	\$ 62259,01	\$ 91310	\$ 9258
	\$ 91310,01	-	\$ 5843
Ayuda escolar anual	\$ 0	\$ 210278	\$ 3367
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad	Sin tope		\$ 3367

#### **Personal no docente: Normativa aplicable.**

Por último reiteramos que los no docentes deben cobrar como si trabajaran jornada completa. Es decir, si se está liquidando por 30 o menos horas, habrá que establecer el monto correspondiente a 46,5 horas para hacerle los aportes y contribuciones a la obra social. - .

También deben recordar que si trabajan más de 31 horas semanales (2/3 de la jornada de 46,5 horas establecida), tienen que cobrar como si trabajaran jornada completa.-

**Continúa vigente que los no docentes que no prestan tarea virtual ni presencial -por estar en grupos de riesgo-, recibirán una compensación no remunerativa equivalente a su remuneración habitual, neta de aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social. Se deberán continuar efectuando, sobre la remuneración imponible habitual, los aportes personales y las contribuciones patronales correspondientes a la Obra Social y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.**